

GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

En la Imprenta de Larroca, Plaza Principal.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1875.

JUEVES 14 DE OCTUBRE.

Núm. 123.

PARTE OFICIAL.

RELACION QUE SE CITA.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

El Alcalde Municipal de Sabana grande, con fecha 4 del corriente, dice á este Gobierno General lo que sigue:

"Excmo. Sr.:—Tengo el gusto de participar á V. E. como que en esta fecha se me ha presentado el vecino y propietario D. Miguel Nazario, manifestando como que en la noche del 24 del próximo pasado le fué desaparecida de su posesion agrícola una yegua oscura mosqueada de blanco, con un lucero en la frente, la pata izquierda traserá blanca hasta el menudillo, con las iniciales M. en la masa derecha, de 5 1/2 cuartas de alzada, seis años de edad, paso devanado y crin y cola y copete regulares."

Lo que se inserta en la GACETA OFICIAL á los efectos correspondientes."

Puerto-Rico, Octubre 7 de 1875.—
Pedro Diz Romero. 3-1

El Alcalde Municipal de Camuy, con fecha 4 del actual, dice á este Gobierno General lo que sigue:

"Excmo. Sr.—El vecino de este partido D. Vicente Vale ha participado á esta Alcaldía que el Juéves 30 del pasado mes, se le ha desaparecido de los pastos de su estancia, sita en esta jurisdiccion, un potro de su propiedad color zaino rúcio, un lucero en la frente, edad creciente.—Lo que tengo el honor de participar á V. E. para los fines que estime convenientes."

Lo que se inserta en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el Bando de Policía y Buen Gobierno.

Puerto Rico, Octubre 6 de 1875.—
Pedro Diz Romero. 3-3

Debiendo ser excluidos de las listas electorales varios individuos, por ser deudores á los fondos públicos, en el concepto de segundos contribuyentes, segun previene la excepcion 6ª del artículo 2º del Decreto electoral de 9 de Noviembre de 1868, é ignorándose la actual residencia de los mismos; ha dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador General, se publique relacion de ellos en este PERIÓDICO OFICIAL, para que llegando á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta Isla no puedan figurar los interesados en las expresadas listas.

Puerto-Rico 12 de Octubre de 1875.—
El Secretario de Gobierno, Pedro Diz Romero.

NOMBRES.	Residencia.	Destinos que desempeñaban.	OBSERVACIONES.
Don Ramon Iglesias.....	Se ignora.	Receptor de Humacao.....	Se sigue procedimiento de apremio.
" Manuel Eustaquio del Valle.....	Idem.	Idem de Aguadilla.....	Idem idem de idem.
José Antonio Gumar.....	Idem.	Idem de Manatí.....	Se procede ejecutivamente contra los tasadores y testigos de abono D. Fermin Garcia, D. Manuel Ortiz, D. Tomás Perez, D. Celedonio Rivera y D. José Cró.
" Alonso Hernandez.....	Idem.	Idem de Cágua.....	Se sigue procedimiento de apremio.
" Juan Buenaventura Taibot.....	Idem.	Idem de esta Capital.....	Idem idem de idem.
" Hemenegildo Mª de Goicochea.....	Idem.	Guarda-almacen de efectos timbrados.	Idem idem de idem.
" Roque Ruiz Gonzalez.....	Idem.	Administrador de la Aduana de esta Capital.....	Idem idem de idem.
" Ceferino Anguita.....	Idem.	Receptor de esta Capital.....	Idem idem de idem.
" Eduardo Arreche.....	Idem.	Idem de idem.....	Idem idem de idem.
" Santiago Negroni.....	Idem.	Idem de Guayanilla.....	Idem idem de idem.
" Carlos Córdova.....	Idem.	Idem sustituto del Corozal.....	Idem idem de idem.
" Juan de la Cuadra.....	Idem.	Contador de la Aduana de Ponce.....	Idem idem de idem.

Puerto-Rico, 12 de Octubre de 1875.—El Secretario de Gobierno, Pedro Diz Romero.

6338

El Alcalde Municipal de Toa-baja, con fecha 1º del corriente mes, dice á este Gobierno General lo siguiente:

"Excmo. Sr.:—En el dia de hoy han acudido á mi autoridad los Sres. Pastrana, de este Comercio, manifestándome que en la noche del 26 de Setiembre próximo pasado, les fué desaparecido de los pastos de la hacienda "Santa Elena," un caballo zaino claro, con unos pelos blancos sobre la aguja, de cuatro á cinco años de edad, paso devanado y sobre trote."

Lo que se inserta en la GACETA OFICIAL á los efectos del Bando de Policía y Buen Gobierno.

Puerto-Rico, Octubre 6 de 1875.—
Pedro Diz Romero. 3-3

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de la Isla se servirán, á la brevedad posible, manifestar á este Centro gubernativo si existe en sus respectivas jurisdicciones un jóven nombrado Carlos Antonio Lopez 2º, natural de Camuy y de 13 años de edad, cuyas señas personales son las siguientes:—Estatura creciente, cuerpo delgado, cara aguileña, color amoratado, pelo castaño, ojos negros y nariz perfilada.

Puerto-Rico, Octubre 7 de 1875.—
Pedro Diz Romero. 3-2

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS.

Construcciones civiles.—Reparacion de la casa destinada para la Real Audiencia.

En virtud de órden del Excmo. Sr. Gobernador General se ha señalado el dia 16 de Octubre próximo para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion y habilitacion del local que ha de servir para uso de la Real Audiencia, cuyo presupuesto de contrata importa la suma de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instruccion vigente de 27 de Marzo de 1869 en la Secretaría del Gobierno General, hallándose de manifiesto en la misma para conocimiento del público todos los documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantia provisional para poder tomar parte en la licitacion la cantidad de doscientas pesetas en metálico, depositada al efecto en la Tesorería general de Hacienda.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Al principiar el acto del remate se leerá la Instruccion citada; en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate

la mínima puja, admisible será de cien pesetas.

Puerto-Rico 28 de Setiembre de 1875.—
El Secretario de Gobierno, Pedro Diz Romero.

MODELO DE PROPOSICION.

Don....., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Secretario del Gobierno General en (tal fecha) de la Instruccion de subasta de 27 de Marzo de 1869 de los requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del local destinado para la Real Audiencia, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de.... (aquí el importe en letra.)

(Fecha y firma.)

El sobre de la proposicion tendrá este título: "Proposicion para la adjudicacion de las obras de reparacion del local destinado para Real Audiencia."

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS Y PARTICULARES.

Artículo 1º En la ejecucion por contrata de las obras de reparacion del local destinado para Real Audiencia, regirán además del pliego de condiciones generales de 25 de Diciembre de 1867 y del de las facultativas aprobadas en 23 de Setiembre de este año las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Art. 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado esta obra, tendrá quince dias de tés-